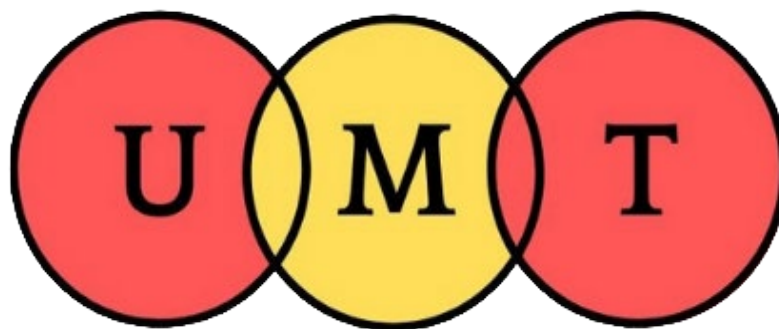


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

ALEGACIONES
al proyecto de ODEF
Bases reguladoras
ayudas master PRL
ET

Alegaciones 1/23, al Proyecto de ODEF
Bases reguladoras ayudas master PRL ET.



U.M.T Unión de Militares de Tropa
Asociación Profesional 8/2013



INTRODUCCIÓN

Revisado el Proyecto de Orden DEF por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de un Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales para el personal del Ejército de Tierra o integrado en su estructura, que motiva las presentes alegaciones, procedemos a formular las siguientes mejoras en interés de corregir, en nuestra opinión, conceptos que se utilizan para circunstancias/supuestos similares:

ALEGACIONES

PRIMERA. -

El presente proyecto **No aplica la figura del MTM**, si bien, llama la atención que mediante su "Artículo 6. Criterios objetivos de otorgamiento de las ayudas" se prevea prioridad como la "*Cuarta: Oficiales incluidos en las anteriores prioridades que tengan previsto su pase a la reserva antes de tres años desde la publicación de la correspondiente convocatoria*" y sin embargo no se articule medida similar para los RED de Complemento con vistas a su reincorporación laboral tras el servicio activo.



SEGUNDA. -

Artículo 5. Forma, documentación y plazo de presentación de las solicitudes.

[...]

5. Los oficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra y del Cuerpo Jurídico Militar que presenten la correspondiente solicitud de ayuda a los efectos de esta orden, deberán aportar, además, certificación del Jefe de su Unidad de destino en la que conste, bien que precisan realizar funciones de asesoramiento en Prevención de Riesgos Laborales, bien que tienen que realizar tareas directamente relacionadas con dicha área de conocimiento, especificando cuáles son esas funciones y/o esas tareas.

De la lectura y análisis de la redacción de este artículo, esta asociación piensa que no debe bastar solamente la certificación del Jefe de la Unidad de destinos donde conste "*...bien que precisan realizar funciones de asesoramiento en Prevención de Riesgos Laborales, bien que tienen que realizar tareas directamente relacionadas con dicha área de conocimiento, especificando cuáles son esas funciones y/o esas tareas.*", entendemos que estas ayudas deben ir dirigidas para aquellos oficiales que de manera efectiva se dediquen a la prevención de los riesgos laborales, por lo que además de lo ya incluido en la ODEF proponemos la siguiente redacción:

5. Los oficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra y del Cuerpo Jurídico Militar que presenten la correspondiente solicitud de ayuda a los efectos de esta orden, deberán aportar, además, certificación del Jefe de su Unidad de destino en la que conste, bien que precisan realizar funciones de asesoramiento en Prevención de Riesgos Laborales, bien que tienen que realizar tareas directamente relacionadas con dicha área de conocimiento, especificando cuáles





Alegaciones 1/23, al Proyecto de ODEF Bases reguladoras ayudas master PRL ET.

son esas funciones y/o esas tareas, además con indicación del puesto que desempeña y durante cuánto tiempo lleva ejerciendo esta labor de asesoramiento o ejerciendo tareas relacionadas directamente con PRL.

TERCERA. -

Artículo 6. Criterios objetivos de otorgamiento de las ayudas.

[...]

Para el otorgamiento de estas ayudas se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

Primera: Oficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra que no estén en posesión de los cursos que se determinen en la correspondiente convocatoria, según el Real Decreto 339/2015 de 30 de abril por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional, así como aquellos Oficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra que cuenten con acreditación para el desempeño de funciones de Nivel Superior en alguna de las disciplinas preventivas de las contempladas en el artículo 34.c del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y estén destinados en vacantes en las que se exija titulación de Técnico Superior en PRL.

Segunda: Oficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, que estando en posesión de un curso superior, precisen realizar funciones de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en su destino.

Tercera: Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar integrados en la estructura orgánica del Ejército de Tierra que, por razón de su destino, desarrollen tareas facultativas directamente relacionadas con la prevención de riesgos laborales.





Alegaciones 1/23, al Proyecto de ODEF Bases reguladoras ayudas master PRL ET.

Cuarta: Oficiales incluidos en las anteriores prioridades que tengan previsto su pase a la reserva antes de tres años desde la publicación de la correspondiente convocatoria.

Dentro de cada prioridad, la prelación de solicitantes se realizará según el siguiente baremo:

- Destinado en la estructura de la Inspección General del Ejército, 10 puntos.*
- Destinado en el resto de la estructura del Ejército de Tierra, 5 puntos.*
- Empleo del solicitante:*
 - Coronel, 0 puntos*
 - Teniente Coronel o Comandante, 10 puntos.*
 - Capitán o Teniente, 5 puntos.*
- A igualdad de puntos primará la antigüedad.*

De la lectura y análisis de la redacción de este artículo, esta asociación propone una nueva redacción de los puntos segundo y tercero, donde se incluya un tiempo mínimo en el destino en el que sea necesario o conveniente tanto para asesoramiento como para tareas facultativas la realización del Máster:

[...]

Segunda: Oficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, que estando en posesión de un curso superior, precisen realizar funciones de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en su destino y al menos lleven un año realizando estas labores.

Tercera: Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar integrados en la estructura orgánica del Ejército de Tierra que, por razón de su destino, desarrollen tareas facultativas





Alegaciones 1/23, al Proyecto de ODEF Bases reguladoras ayudas master PRL ET.

directamente relacionadas con la prevención de riesgos laborales y que al menos lleven un año realizando estas labores.

En Membrilla (Ciudad Real), a 17 de agosto de 2023

[ORIGINAL FIRMADO]

En nombre de la Junta Directiva Francisco Bellón Clavijo Presidencia

